



Políticas de publicación de la Revista del Hospital Italiano de Buenos Aires

María Lourdes Posadas-Martínez, Luis A. Boccalatte, Federico Angriman y José Alfie

RESUMEN

En el artículo se presentan las normas de publicación de la revista, se detallan el proceso de revisión por pares, autoría, conflictos de interés, originalidad, consideraciones éticas y plagio, teniendo en cuenta los estándares internacionales de la comunidad científica.

Palabras clave: políticas de publicación, autoría.

PUBLICATION GUIDELINES OF REVISTA DEL HOSPITAL ITALIANO DE BUENOS AIRES

ABSTRACT

In the present article, we present the instructions and guidelines for authors. We also describe our review process and additional considerations such as conflict of interest statements and ethical issues.

Key words: publication guidelines, authorship.

Rev. Hosp. Ital. B.Aires 2020; 40(3): 156-158.

PROCESO DE REVISIÓN POR PARES

La *Revista del Hospital Italiano* emplea un proceso de revisión por pares como mecanismo para garantizar la calidad, fiabilidad, integridad y consistencia de la literatura académica¹. El proceso de revisión por pares proporciona una revisión crítica y exhaustiva del artículo enviado a la revista y mejora la calidad de este. Adicionalmente, ayuda a controlar las replicaciones o plagios, permite transmitir un mensaje real de la interpretación de los hallazgos, evitando las exageraciones de los resultados, los resultados manipulados o incluso no significativos, para transmitir un mensaje fidedigno^{2,3}.

La revista intenta minimizar los conflictos de intereses mediante la declaración negativa de los autores a través de la cual excluyen a ciertos evaluadores de la lista potencial de revisores de su artículo. Del mismo modo, se exige la declaración de conflicto de intereses por parte de los revisores.

El proceso de revisión de los artículos en la revista lo efectúan dos revisores. Este proceso es doble ciego, por lo que los autores como los revisores mantienen su nombre y

afiliación confidenciales durante el proceso de evaluación de los artículos enviados.

El proceso de edición pretende ser cuidadoso para lo cual requiere revisiones extensas que implican una verificación detallada de los trabajos⁴.

AUTORÍA

Cada uno de los autores de un manuscrito es responsable de haber contribuido de manera significativa e identificable a la elaboración del artículo publicado (diseño, análisis e interpretación de resultados).

La revista adhiere a la definición de autoría del *International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE)*⁵. Los siguientes 4 criterios deben ser cumplidos por todos los autores para definir la autoría:

1. Contribución sustancial a la concepción y diseño; o adquisición, análisis o interpretación de datos.
2. Redacción del artículo o revisión crítica importante del contenido intelectual.
3. Aprobación final de la versión que se publicará.
4. Acuerdo para ser responsable de todos los aspectos del trabajo a fin de garantizar que las preguntas relacionadas con la precisión o integridad de cualquier parte del artículo se investiguen y resuelvan adecuadamente.

Antes de la publicación, el autor de correspondencia debe firmar una declaración que acredite que todos los autores que figuran en el manuscrito cumplen con los criterios de autoría.

Si la participación no cumple los criterios de autoría pero hubo contribución en alguna etapa del desarrollo del estudio suficiente como para merecer una mención dentro de

Recibido: 10/08/20

Aceptado: 21/08/20

Comité Editorial Revista del Hospital Italiano de Buenos Aires (M.L.P.M., L.A.B., F.A., J.A.). Instituto Universitario Hospital Italiano de Buenos Aires. Departamento de Investigación (M.L.P.M.) Servicio de Cirugía General (L.A.B.), Sección de Hipertensión, Servicio de Clínica Médica (J.A.). Hospital Italiano de Buenos Aires. Argentina. Dalla Lana School of Public Health (F.A.). University of Toronto, Canadá.

Correspondencia: maría.posadas@hospitalitaliano.org.ar

la publicación, esas personas pueden ser citadas al final del artículo como agradecimiento.

CONFLICTOS DE INTERÉS

La *Revista del Hospital Italiano de Buenos Aires* está comprometida con la publicación de investigación de calidad y en la transparencia de revisión y publicación, libres de influencias. Los autores, revisores y editores deben declarar sus conflictos de interés⁶.

El conflicto de intereses puede radicar en el papel de autor, revisor o editor afectando al manuscrito en el proceso de redacción, revisión o publicación cuando se tienen vínculos con actividades o relaciones que pueden influir su juicio en forma inadecuada^{7,8}.

Los autores deben declarar al final del trabajo la existencia de conflictos de interés detallando en qué consiste (empleo, consultorías, acciones u opciones, honorarios, patentes, y el testimonio de expertos pagado)⁹⁻¹².

La revista adhiere a la definición de conflictos de interés del ICJME⁶ y los artículos deben publicarse con declaraciones o documentos justificativos de:

1. Relaciones y actividades de los autores.
2. Fuentes de apoyo para el trabajo, incluidos los nombres de los patrocinadores junto con explicaciones del papel de esas fuentes, si las hay (en el diseño del estudio; recopilación, análisis e interpretación de datos; redacción del informe); cualquier restricción con respecto a la presentación del informe para publicación; o una declaración explicando que la fuente de apoyo no tuvo tal participación o restricciones con respecto a la publicación.
3. Si los autores tuvieron acceso a los datos del estudio, con la explicación de la naturaleza y alcance del acceso, incluido si el acceso está en curso.

Cuando los futuros autores tienen vínculos financieros que revelar, los editores de la revista deciden si son o no relevantes para el tema.

También los revisores y editores deben declarar sus conflictos de interés al momento de recibir el manuscrito para evaluación, rechazando su revisión y aclarando el conflicto de interés en cuestión.

ORIGINALIDAD Y NO PUBLICACIÓN PREVIA

Los autores deben especificar –junto con la declaración de autoría y de conflictos de interés– ausencia de publicación previa del manuscrito o de contenido íntimamente relacionado.

Los editores y revisores tienen en cuenta la originalidad para la toma de decisiones respecto de un manuscrito presentado para revisión. La revista no considerará ningún manuscrito que haya sido publicado total o parcialmente en otro lugar, con excepción de la presentación de investigaciones de reuniones científicas o publicación de resultados por parte de las agencias gubernamentales para cumplir con los requisitos legales o las necesidades urgentes de salud pública¹³. En estos dos últimos casos, los autores tienen que aclararlo explícitamente al final del artículo o en la carta de presentación.

CONSIDERACIONES ÉTICAS PARA SERES HUMANOS Y ANIMALES/CONSENTIMIENTO DEL PACIENTE POR MATERIAL RELACIONADO

Todos los estudios de investigación en seres humanos y/o animales tienen que estar enmarcados en la regulatoria local, regional y nacional de origen de los autores¹⁴. En la investigación en seres humanos, los autores deben adherirse a la Declaración de Helsinki¹⁵ y la investigación estar aprobada por el Comité de Ética local, regional o nacional. En caso de investigación en animales, la misma estará enmarcada¹⁶ en los estándares institucionales y nacionales de cuidado y uso de animales de laboratorio o aprobada por un comité experto en investigación con animales.

En caso de material (imagen/video/caso clínico/u otro material) donde el paciente puede ser relacionado, se deberá contar con su debido consentimiento escrito.

PLAGIO

La revista considera el plagio y el autoplagio como una falta de ética de investigación científica grave¹⁷⁻¹⁹; los editores son responsables de detectarlos. Consideramos plagio al hecho de “copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias”, según la Real Academia Española (véase plagiar²⁰), tanto en lo concerniente al texto como a las ideas²¹.

REFERENCIAS

1. Nassi-Calò L. Revisión por pares: modalidades, pros y contras. *SciELO en Perspectiva* [Internet]. 2015 mar 27 [citado 2020 jul 27]. Disponible en: <https://blog.scielo.org/es/2015/03/27/revision-por-pares-modalidades-pros-y-contras/>.
2. Fuentes GP. Revisión por pares de revistas científicas. *Rev Chil Neuro-Psiquiatr.* 2015; 53:147-8.
3. García-Cardona M. Estrategias para mejorar el proceso de revisión por pares en Enfermería Universitaria. *Enferm Univ.* 2019; 16:227-9.
4. New England Journal of Medicine. Editorial policies [Internet]. Waltham, MA: Massachusetts Medical Society; 2020 [citado 2020 jul 27]. Disponible en: <https://www.nejm.org/about-nejm/editorial-policies>.
5. International Committee of Medical Journal Editors. Recommendations: defining the role of authors and contributors [Internet]. s. l. : ICMJE; 2020 [citado 2020 jul 27]. Disponible en: <http://www.icmje.org/recommendations/browse/roles-and-responsibilities/defining-the-role-of-authors-and-contributors.html>.
6. International Committee of Medical Journal Editors. Recommendations: roles and responsibilities: disclosure of financial and non-financial relationships and activities, and conflicts of interest [Internet]. s. l. : ICMJE; 2020 [citado 2020 jul 27]. Disponible en: <http://www.icmje.org/recommendations/browse/roles-and-responsibilities/author-responsibilities--conflicts-of-interest.html>.
7. BecerraTorrejón DJ. Conflicto de intereses y publicaciones científicas. *Rev Cient Cienc Méd.* 2017; 20:3-3.
8. La Rosa Rodríguez E. Los conflictos de intereses. *Acta Bioeth.* 2011;17:47-54.
9. Taichman DB, Backus J, Baethge C, et al. A Disclosure Form for Work Submitted to Medical Journals - A Proposal from the International Committee of Medical Journal Editors. *N Engl J Med.* 2020; 382:667-8.
10. Drazen JM, de Leeuw PW, Laine C, et al. Toward more uniform conflict disclosures--the updated ICMJE conflict of interest reporting form. *N Engl J Med* 2010;363:188-9.
11. Drazen JM, Curfman GD. Financial associations of authors. *N Engl J Med.* 2002; 346:1901-2.
12. Pérez DGregorio R. Conflictos de interés en las publicaciones biomédicas. *Rev Obstet Ginecol Venez.* 2015; 75:001-4.
13. New England Journal of Medicine. Editorial policies [Internet]. Waltham, MA: Massachusetts Medical Society; 2020 [citado 2020 jul 27]. Disponible en: <https://www.nejm.org/about-nejm/editorial-policies>
14. International Committee of Medical Journal Editors. Recommendations: roles and responsibilities: protection of research participants [Internet]. s. l. : ICMJE; 2020 [citado 2020 jul 27]. Disponible en: <http://www.icmje.org/recommendations/browse/roles-and-responsibilities/protection-of-research-participants.html>.
15. World Medical Association. WMA Declaration of Helsinki: ethical principles for medical research involving human subjects [Internet]. Ferney-Voltaire: WMA; 2018 July 9 [citado 2020 jul 27]. Disponible en: <https://www.wma.net/policies-post/wma-declaration-of-helsinki-ethical-principles-for-medical-research-involving-human-subjects/>.
16. International Association of Veterinary Editors [Internet]. Disponible en: <http://www.veteditors.org/>.
17. Reyes B H. El plagio en publicaciones científicas. *Rev Méd Chile* 2009;137. <https://doi.org/10.4067/S0034-98872009000100001>.
18. Miranda Montecinos A. PLAGIO Y ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. *Rev Chil Derecho.* 2013; 40:711-26.
19. Spinak E. Ética editorial y el problema del autoplagio. *SciELO en Perspectiva* [Internet]. 2013 nov 11 [citado 2020 jul 27]. Disponible en: <https://blog.scielo.org/es/2013/11/11/etica-editorial-y-el-problema-del-autoplagio/>.
20. Real Academia Española. Diccionario de la lengua española. Plagiar [Internet]. Madrid: RAE; 2019 [citado 2020 jul 27]. Disponible en: <https://dle.rae.es/plagiar>.
21. Cejas C. Plagio de las publicaciones científicas. *Rev Argent Radiol.* 2012; 76:109-10.